

Constancia secretarial: Manizales, 29 de agosto de 2023. A despacho de la señora juez, informando que no obra en el expediente memorial de aceptación de la abogada MARÍA XIOMARA FLÓREZ RODRÍGUEZ. No obstante, mediante consulta realizada por el Despacho en el aplicativo Siglo XXI, se pudo determinar que el 1 de noviembre de 2022 se radicó proceso de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO en el Juzgado 05 Civil Municipal de Manizales, promovido por la señora FLOR DELIS OSSA OSSA contra LUZ MIRIAM GONZALEZ.

Sírvase proveer,



MARIBEL REINOSA VALENCIA

Auxiliar Judicial

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que en el aplicativo Siglo XXI, se constata que el 1 de noviembre de 2022 se radicó proceso de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO correspondiendo al Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales, promovido por la señora FLOR DELIS OSSA OSSA contra LUZ MIRIAM GONZALEZ, lo que era el objeto de la solicitud de amparo de pobreza, se ordena el archivo de estas diligencias, previa realización de las anotaciones correspondientes en los libros radicadores y en el sistema magnético de información que se lleva en este Despacho.

NOTIFÍQUESE



BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ